

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1508

SALTA, 20 de octubre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.638/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Jefe de Departamento Administrativo de Docencia - Categoría 03 - dependiente de la Dirección Administrativa de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica - Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 03 en esta dependencia, debido a la promoción de la Sra. Anita Isabel Mamani, según consta en Res R-DNAT-2017-1087.

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de esta Universidad, Res. 230/08-CS y sus modificatorias.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. 230/08-CS y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento Administrativo de Docencia - Categoría 03 - dependiente de la Dirección Administrativa de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica - Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad, de esta Facultad, según el siguiente detalle:

- REMUNERACIÓN: \$ 32.064,70,= (Pesos Treinta y dos mil sesenta y cuatro con 70 ctvos.), más adicionales generales y particulares del cargo.

- HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De 07:00 a 14:00 Horas, de Lunes a Viernes en la Facultad de Ciencias Naturales (Avda. Bolivia 5150) - Salta Capital.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar los agentes que revisten en planta permanente del personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Naturales, que reúnan las condiciones previstas por Res. 230/08-CS, con un (1) año de antigüedad y las requeridas para este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios secundarios completos. (Excluyente)
- Experiencia y conocimientos en tareas administrativas.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos y manejo de Word, Planillas de Cálculo, correo electrónico e Internet.
- Conocimientos y manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas.
- Responsabilidad, Iniciativa, Proactivo y Pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales y excelente disposición para trabajar en equipo.
- Conocimientos de la normativa vigente en esta Universidad.

TEMARIO GENERAL

-Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

-Manejo de las Reglamentaciones Generales vigentes en esta Universidad:

-Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente - Decreto 366/06.

-Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente - Decreto 1246/15

-Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y decretos reglamentarios



1.

- Reglamento sobre la provisión de cargos interinos, Res. 374/87-FCN y complementarias.
- Reglamento sobre la provisión de cargos de alumnos auxiliares de segunda categoría, Res. CS 301/91 y sus modificatorias. Además Res. CDNAT-2010-412 y R-CDNAT-2010-444.
- Reglamento sobre la provisión de cargos Auxiliares Adscriptos, Res. CDNAT-2014-198
- Reglamento sobre Adscripciones de Profesionales a cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales, Res. CDNAT-2010-0280.
- Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 470/09.
- Reglamento sobre Pasantías de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 380/12.
- Reglamento sobre la provisión de Tutores Estudiantiles, Res. CDNAT-2014-072.
- Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores regulares, Res. CS 350/87 y modificatorias. Sobre designación de jurados para concursos regulares, Res. CD N°087/02-FCN.
- Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares de la docencia, Res CS 661/88 y modificatorias.
- Reglamento sobre Régimen de permanencia, Res. CS 014/14 y sus modificatorias.
- Estructura Organizativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Res. CDNAT-2015-514.
- Funciones del Personal Docente – Facultad de Ciencias Naturales, Res- CDNAT-2002-205 y sus modificatorias, Res. N° 2014-016.

ARTÍCULO 2º.- Déjese establecido que la Misión y funciones del cargo son las establecidas por Res. CS N° 007/16 a saber:

Misión:

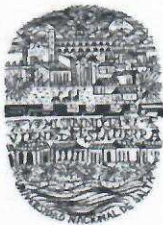
- Entender en todo lo vinculado con el registro curricular y a la carrera de los docentes de la Facultad.

Funciones:

- Organizar y ejecutar las tareas a nivel de Departamento y ejerce el control directo sobre el personal a su cargo.
- Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior.
- Supervisar y controlar el desempeño del personal a su cargo.
- Organizar, coordinar y ejecutar administrativamente todos los concursos públicos para la provisión de cargos regulares docentes y de los auxiliares de la docencia.
- Organizar, coordinar y ejecutar administrativamente todos los llamados a inscripción de los interesados para la cobertura interina de cargos docentes y de auxiliares de la docencia.
- Organizar, coordinar y ejecutar administrativamente los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos internos de auxiliares de segunda categoría.
- Organizar, coordinar y ejecutar administrativamente los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos de alumnos auxiliares adscriptos, becarios y pasantes estudiantiles.
- Entender, organizar y mantener actualizado el legajo conteniendo el registro académico de cada uno de los docentes.
- Entender en todo lo concerniente a las cuestiones administrativas relacionadas con los docentes de esta Facultad, Sedes Regionales y Anexo.
- Compilar, clasificar y archivar la legislación vigente de su competencia.
- Confeccionar las resoluciones que le son inherentes.
- Ejecutar las tareas arriba enunciados no sólo en lo concerniente a los trámites propios de esta Facultad sino también de todas las Sedes Regionales y Anexo donde se dictan carreras con dependencias académicas de esta Unidad Académica.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Fijese el siguiente cronograma para el presente llamado:

- ⇒ PUBLICIDAD: A partir del 23 de octubre de 2017 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- ⇒ INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida al Sra. Decana, Dra. Alicia Kirschbaum de la Facultad de Ciencias Naturales, b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1508

EXPEDIENTE N° 10.638/2017


- //
- ↳ LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 13 de noviembre de 2017 y por un lapso de cinco (5) días hábiles - de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
 - ↳ RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 21 de noviembre de 2017 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.
 - ↳ LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 06 de diciembre de 2017 a horas 09:00 en Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.
 - ↳ PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de entrevista y prueba de oposición.
 - ↳ INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.


ARTÍCULO 4º.- Designese al Jurado y dispóngase que todos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14º de la Res. 230/08-CS:

TITULARES	SUPLENTES
Sra. Anita Isabel MAMANI - Fac. Cs. Naturales	Sra. Nancy Graciela APARICIO – Fac. Cs. Naturales
Sra. Alba Haydee LÓPEZ – Fac. Cs. Económicas	Sra. Roberto Silvio RODRÍGUEZ – Consejo Superior
Lic. Ricardo Raúl PÉREZ – Fac. Cs. Naturales	Sr. Sonia María Ibáñez ALVAREZ – Fac. Ingeniería

ARTÍCULO 5º.- Solicítese a la Asociación de Personal No docente de la UNSa tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. 230/08-CS., y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, dese difusión en ésta Facultad y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado Titulares y Suplentes, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Ing. Eliseo Pedro Joel Medina
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales